



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

CÓDIGO: 8022

VERSIÓN N° 1.0

Fecha: 14 de noviembre de 2012

REVISADO POR: _____	Directora Administrativa y Financiera Luzana Guerrero Quintero		
	CARGO	NOMBRE	FIRMA
APROBADO POR: _____	Directora Técnica de Planeación Dra. Edna Piedad Cubillos Caicedo		
	CARGO	NOMBRE	FIRMA

COPIA No. <input type="text"/>	No. DE PÁGINAS: 5
---------------------------------------	--------------------------

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para la identificación de requisitos legales ambientales y otros aplicables a los aspectos e impactos ambientales identificados a los procesos, productos y/o servicios desarrollados por la Contraloría de Bogotá, D.C.

2. ALCANCE

El procedimiento Inicia consultando la metodología establecida por la autoridad ambiental, contempla las actividades para la identificación de los requisitos legales ambientales y otros requisitos y finaliza con el cargue de la información y archivo de los documentos generados durante la ejecución del procedimiento.

3. BASE LEGAL

NTC - ISO 14001/2004 Norma técnica que establece los requisitos con orientación para su uso en los Sistemas de Gestión Ambiental

Decreto 6416 de diciembre 6 de 2011 Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento ambiental de los planes institucionales de gestión ambiental – PIGA.

Resolución Reglamentaria No.015 de junio 22 de 2012 “Por medio de la cual se designa el gestor ambiental para la Contraloría de Bogotá, D. C.”.

4. DEFINICIONES

Legislación ambiental: Compendio de leyes, decretos, resoluciones y normas ambientales de un país o estado.

Otros requisitos legales ambientales: Requisitos que la entidad requiere con respecto a temas de carácter ambiental para la celebración de convenios interinstitucionales, contratos, etc. internos si hay lugar a ello dentro del Subsistema de Gestión Ambiental de la Entidad.

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

5. REGISTROS:

Matriz de identificación de requisitos legales ambientales y otros requisitos

6. ANEXOS:

No aplica

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES/PUNTOS DE CONTROL
1	Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera	Consulta la metodología que debe ser aplicada para la identificación de los requisitos legales ambientales y otros, la cual será establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental rectora.		Observación: La normatividad ambiental y otros requisitos serán identificados en concordancia con los aspectos e impactos ambientales identificados para el Subsistema de Gestión Ambiental de la Entidad.
2	Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera	Realiza la identificación o actualización de la normatividad ambiental aplicable y otros requisitos asociados a los aspectos e impactos ambientales		Punto de Control: Verificar que la normatividad este vigente y sea aplicable a la entidad Observación: La actualización de la matriz de identificación de requisitos legales ambientales debe ser dinámica de forma tal que una vez identificada la actualización, modificación y/o cambio en la legislación ambiental así como la actualización de los aspectos e impactos identificados por la Entidad se realice la actualización respectiva en la matriz destinada para tal fin.
3	Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera	Realiza el diligenciamiento de la matriz de normatividad en el aplicativo STORM de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).		Observación: Los otros requisitos aplicables, si los hay, sólo se reportarán en la "Matriz de identificación de requisitos legales ambientales y otros requisitos"(establecida por la Autoridad Ambiental) teniendo en cuenta que éstos son temporales de acuerdo con el tiempo determinado de suscripción.
4	Profesional Universitario I de la Dirección Administrativa y Financiera	Verifica que las normas establecidas en la matriz de requisitos legales correspondan a las aplicables a la entidad.		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

No .	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES/PUNTOS DE CONTROL
5	Director Administrativo y Financiero	Revisa el diligenciamiento de la información de normatividad así como de los otros requisitos (si hay lugar a ello y solicita ajustes en caso de que aplique y remite en medio magnético a la Oficina Jurídica	Matriz de identificación de requisitos legales ambientales y otros requisitos	
7	Profesional Universitario y/o Técnico Operativo de la Dirección Administrativa y Financiera	Realiza el reporte de la información, continua con el procedimiento de "Elaboración y seguimiento del PIGA".		
8	Profesional Universitario y/o Técnico Operativo de la Dirección Administrativa y Financiera	Evalúa en primera instancia el cumplimiento de la normatividad contenida en la matriz de "Normatividad ambiental y otros requisitos" e identifica nueva normatividad si hay lugar a ello		Punto de Control: Verificar que la normatividad este vigente y sea aplicable a la entidad
9	Profesional Especializado y/o Universitario de la Oficina Asesora de Control Interno (Auditores Internos del SIG)	Evalúan el cumplimiento ambiental normativo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de "Auditorías Internas de SIG". En el caso de identificar incumplimiento (s) continuar con el procedimiento "Planes de Mejoramiento por procesos acción correctiva- acción de mejora.		Punto de Control: Verificar que la normatividad este vigente y sea aplicable a la entidad
10	Profesional Universitario y/o Técnico Operativo de la Dirección Administrativa y Financiera	Archivar los documentos Se realiza el archivo de los documentos generados durante la ejecución del procedimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos para la gestión y conservación de los documentos:		